

NORMATIVA DE CONVIVENCIA

La misión fundamental del Centro Educativo Fuenllana es formar personas capaces de asumir la responsabilidad de sus actos, de decidir sobre su forma de vida y de contribuir con su esfuerzo a la mejora de la Sociedad.

Es preciso que nuestros alumnos respeten las normas del centro, respeten a los profesores y se respeten entre sí, pues con todo ello aprenderán que el respeto a las leyes y a las instituciones es la base de nuestra convivencia democrática.

Para favorecer esta **formación integral**, es necesario que en el centro reine un clima de trabajo, de cooperación, respeto, ayuda mutua y amabilidad en las relaciones con los demás. Para ello, es preciso que todos los sectores de la comunidad educativa acepten estas normas de convivencia y se comprometan a respetarlas.

En la vida escolar surgirán pequeños conflictos que, mediante la oportuna intervención de profesores y tutores, podrán ser resueltos para evitar que se originen graves problemas para la convivencia.

Es la finalidad principal de esta normativa el conseguir el adecuado **clima escolar**, el respeto de los alumnos a la institución escolar y al profesorado, así como la aceptación por parte de los padres de su responsabilidad en la educación de sus hijos.

Las familias también estarán involucradas en el mantenimiento de un buen **clima de convivencia**, a través de sus representantes en el **Consejo Escolar**, su participación en la **Asociación de Madres y Padres**, y la relación directa con los Tutores de sus hijos.

Las Normas de Convivencia son las siguientes:

Representantes de los alumnos:

1. En el marco de la normativa vigente, cada grupo de alumnas, a partir del 3º Ciclo de Primaria elegirá a su Consejo de Curso. Tal condición supone unos derechos y deberes específicos que han de ser tenidos en cuenta por todos los miembros de la Comunidad Escolar, respetándoles especialmente en el ejercicio de su función.
2. A través de sus representantes, las alumnas de cada grupo podrán dirigir sugerencias y expresar opiniones según el siguiente orden: tutora, Subdirectora de etapa, Dirección del Centro y Consejo Escolar.

Asistencia a clase:

1. Cuando una alumna ha formalizado la matrícula oficial se compromete a asistir a las clases. Por tanto la asistencia es obligatoria a todas las clases y actividades programadas por el centro, dentro del horario escolar.



2. Las faltas de asistencia, retrasos y salidas antes de la hora establecida deben justificarse siempre, a ser posible con antelación y por escrito. Las ausencias a una clase sin motivo justificado se recuperarán fuera del horario escolar previo aviso a los padres.
3. Las faltas de asistencia a clase se reflejarán diariamente en el parte correspondiente y se comunicarán a los padres, por escrito o telefónicamente. El profesor tutor valorará la justificación de las faltas de asistencia de los alumnos, siendo justificadas sólo aquellas que estén acreditadas debidamente por escrito, firmados por los padres, y en plazo.
4. La alumna que no pueda realizar algún tipo de ejercicio físico o actividad (excursiones, clases de Educación Física o clases prácticas de Formación Profesional), presentará una justificación escrita de su médico. La alumna que no pueda asistir a algunas clases por motivos de trabajo deberá justificarlo mediante el contrato de trabajo en el que conste los días y las horas a las que va a faltar, en caso contrario se entenderá que la falta es injustificada.
5. Dentro de su horario escolar, bajo ningún pretexto abandonará el Colegio sin permiso. La salida sin permiso del Colegio es una falta grave que sancionará la comisión de convivencia del centro. Para poder salir del Colegio necesitará un permiso escrito de sus padres, que será supervisado por la Subdirectora. En el caso de las alumnas mayores de edad el permiso para salir del Centro lo deberá emitir la Subdirectora de Etapa.

Puntualidad:

1. Es obligatoria la asistencia puntual a clase de todos los alumnos del Centro, respetando los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del centro.
2. Las clases comenzarán una vez haya tocado el timbre de inicio de las mismas. En las clases prácticas las alumnas estarán ya debidamente uniformadas, esperando a la profesora dentro del aula.
3. Una vez esté la profesora en el aula se tomará nota en el parte de los retrasos de las alumnas. Pasados diez minutos del comienzo de la primera clase se contabilizará como un retraso. En las horas intermedias se considerará retraso la entrada después de la profesora en el aula.
4. Cada tres retrasos se contabilizan como una falta sin justificar.

Educación:

En el aula:

1. La actitud en clase es la de trabajar y atender. Hay que evitar toda conversación o comentario ajeno al ritmo de la clase y todo aquello que suponga distracción para las demás, como hacer gestos que llamen la atención, pasar mensajes, etc.



2. No se interrumpirá nunca a una compañera cuando esté respondiendo a preguntas hechas por la profesora.

Con respecto al profesorado y el personal del centro:

1. Todas las alumnas, a partir de 3º de Primaria tratarán de Usted a las profesoras, personal del Centro y toda persona mayor con la que se encuentren en el recinto escolar.
2. Para entrar en los despachos y salas de profesoras, es necesario llamar a la puerta y esperar autorización para entrar. Nunca entrarán las alumnas solas a un despacho o sala.
3. Una alumna, cuando entra en una clase que no es la suya, se dirige a la profesora y, acercándose a ella, le da el recado en voz baja.
4. La delicadeza en el trato se considera como objetivo prioritario a conseguir entre todo el personal del Centro. Por tanto, no se permiten las malas maneras en el hablar, posturas incorrectas y, en general, cualquier conducta soez o inconveniente.
5. Los alumnos deben respeto a la autoridad del profesor tanto dentro de clase como en todo el recinto escolar.

Uniformidad:

1. Asistirá cada día al Colegio con el uniforme completo, digno y marcado, limpio, planchado. El uniforme deberá llevarse siempre correctamente. Las alumnas no traerán abrigos que no formen parte del uniforme del Colegio.
2. Por razones de orden práctico no se llevarán pulseras, colgantes, piercing, ni colores llamativos en el pelo etc. Los lazos y adornos del pelo serán del color del jersey del uniforme.
3. Cuando se asiste a actividades en las que no es necesario llevar el uniforme del colegio, es necesario presentarse de una manera digna: la ropa debe ser la adecuada al momento y circunstancia, evitando las prendas que desdigan del estilo educativo del Colegio
4. No se permitirá la asistencia a clase de aquellas alumnas a las que se haya advertido previamente su falta de uniformidad hasta que ésta se haya corregido.
5. En todo momento la vestimenta y la higiene de los alumnos ha de estar acorde con la actividad académica. No se permitirán aquellas prendas de vestir que la puedan entorpecer llamando la atención con descaro o denotando falta de cuidado e higiene personal.

En el recinto del centro Educativo:

1. Los pasillos y vestíbulos son lugares de paso, por lo tanto, se deben evitar los gritos, conversaciones ruidosas, carreras y todo acto que perturbe la actividad académica.



2. Para desplazarse por el colegio se mantendrá siempre un tono de voz adecuado y hasta 6° de Primaria lo harán en filas o como determine la profesora.
3. Se esperará dentro del aula la llegada de la profesora preparando el material necesario.
4. Se cuidarán los detalles de buena educación en el trato con las profesoras: levantarse al entrar y salir, ceder el paso, escuchar con atención.
5. Se cuidarán especialmente las normas de educación y delicadeza en el trato con todas las personas del Centro Educativo. Cuando entre en clase alguna persona del Consejo de Dirección o alguien ajeno a la comunidad escolar, las alumnas se podrán de pie.
6. No está permitido comer, beber ni masticar chicle en clase.
7. Se guardará silencio durante las explicaciones de las profesoras y se respetará el trabajo de los demás.
8. Cuando una alumna deba salir de clase o no asistir a ella para hablar con la preceptora o por otro motivo, pedirá permiso a la profesora que esté en la clase.
9. Las alumnas deberán realizar los trabajos que los profesores les manden realizar fuera de las horas de clase.
10. No está permitido fumar en todo el recinto escolar, según la Normativa vigente en Centros Educativos y lugares públicos.
11. El Centro velará para que se cumpla la legislación vigente en materia de consumo de alcohol y drogas dentro del horario escolar y en las actividades extraescolares del Centro Educativo.
12. No está permitido utilizar teléfonos móviles u otros dispositivos electrónicos o cualquier objeto que pueda distraer al propio alumno o a sus compañeros en todo el recinto escolar.

El acceso y permanencia en el centro:

1. Las puertas de acceso al Centro se abrirán con 15 minutos de antelación al comienzo del horario escolar y las aulas, diez minutos antes de dar comienzo la 1° clase de la mañana.
2. Las alumnas de Ciclos Formativos de Grado Superior, podrán salir del Centro en el recreo y a la hora de la comida. Durante este periodo no podrán permanecer en el centro si no están en el comedor o en lugares habilitados para el recreo de las alumnas.
3. Se respetará la propiedad ajena y bajo ningún pretexto nadie cogerá sin permiso lo que no le pertenece: material de clase, uniforme, etc..

4. Nunca se entrará en zonas que no sean de uso para las alumnas: salas de profesoras, despachos, secretaría y administración sin permiso o hallándose ausentes las profesoras.

El respeto del edificio y del material del centro:

1. El edificio y el material del Centro deberán ser respetado por todos, por tanto, todos los miembros de la comunidad escolar contribuirán eficazmente al mantenimiento de la limpieza, y al cuidado del mobiliario, aparatos, y enseres. Cualquier desperfecto o daño material en las instalaciones producido por negligencia o de forma intencionada será motivo de sanción.
2. Deberán entregar cualquier objeto extraviado que se encuentren en el Colegio, en "Objetos Perdidos".
3. Los alumnos deberán respetar el material del Centro y cuidar del buen uso y mantenimiento de las instalaciones de todo el recinto.
4. Extremarán el cuidado de los objetos de mayor uso, con los que se puede tender a una mayor negligencia: papeleras, borradores, tizas. Colaborarán también con la conservación y la limpieza del jardín del Colegio y los alrededores, respetando el césped, las plantas y no arrojando papeles fuera de las papeleras.
5. Los alumnos quedan obligados a reparar los daños causados, de forma negligente o intencionada a las instalaciones, al material del Centro y a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa o hacerse cargo de su reparación. Asimismo, están obligados a restituir lo sustraído. Los padres o representantes legales, asumirán la responsabilidad civil que les corresponda.
6. Asimismo, cuando se incurra en conductas que sean agresión física o moral a sus compañeros o demás miembros de la comunidad educativa, se deberá reparar el daño moral mediante la presentación de excusas al interesado y se reparará el daño que se haya hecho públicamente.
7. La reparación o desperfectos del material de las alumnas o profesoras será realizada o abonada por el autor o autores del mismo y en su caso por los padres o representantes legales.